



MENDOZA, 13 DIC 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5822/16 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la alumna Natalia Andrea SIFON a la cátedra "**Multimedia II**" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 el Profesor Titular de la cátedra informa que la alumna SIFON no ha dado cumplimiento con la mencionada adscripción.

Lo aconsejado por Secretaría Académica y las exigencias establecidas por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la adscripción de la alumna Natalia Andrea SIFON (Registro N° 14.977 - D.N.I. N° 25.666.740) a la cátedra "**Multimedia II**" en las Carreras de Diseño, autorizada por resolución N° 434/16-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- La alumna Natalia Andrea SIFON no podrá solicitar una nueva adscripción durante el Ciclo Lectivo 2017.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **809**

F. A.
P9

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO